

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal.*

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha miércoles, 7 de julio de 2004, de los menores J.F.L.M. y D.C.M., expediente núm. 29/04/0202-04/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Convenio de Guarda, procediéndose al cambio del acogimiento residencial, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2003/21/0058.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.7.04, adoptada en el expediente de Guarda de menores núm. 2003/21/0058 relativo al menor R.M.D., al padre del mismo don Antonio Martín Penedo, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en el Convenio de Guarda suscrito con fecha 22 de marzo de 2004, por esta Entidad Pública y la madre del menor R.M.D, nacido el día 19 de abril de 1993.

Segundo. Constitución del acogimiento residencial del menor que será ejercido por el director del Centro «Vado de los Bueyes» de Lucena (Córdoba), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro «Ciudad de los Niños» de Huelva.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía adminis-

trativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Presidente la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de Plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núm. 1995/21/0130.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 1995/21/0130, relativo a la menor F.M.R. a la madre de la misma doña Inés Rodríguez Delgado, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 1995/21/0130, relativo a la menor F.M.R., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 28 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 1998/41/0019 y 2003/41/0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.*

Núm. Expte.: 1998/41/0019 y 2003/41/0024.

Nombre y apellidos: Don José Cruz Carmona.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Cruz Carmona en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 17 de junio de 2004, se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 1998/41/0019 y 2003/41/0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Cruz Carmona, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su con-

sideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por esta Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0065.*

Nombre y apellidos: Desconocidos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que los progenitores del menor son desconocidos al igual que el domicilio de éstos y no habiendo podido ser practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de desamparo núm. 2004/41/0065, con respecto al menor A.H. nacido el 1.1.1987 en Marruecos y residente en la actualidad en Sevilla en el CAI «Himaya», nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo para alegaciones sin que se hayan presentado éstas ni propuesto prueba alguna, e inmediatamente antes de presentar la propuesta de resolución de conformidad con lo preceptuado en el art. 26.1 del Decreto de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se pondrá de manifiesto el procedimiento a los padres, tutores o guardadores de los menores, por término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones o documentos que estimen por convenientes.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-5380/2003.

Nombre y apellidos: Doña María José Ríos Baena.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de

ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5487/2003.

Nombre y apellidos: Doña Daniela Falistoco Mateos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5505/2003.

Nombre y apellidos: Doña Juana López Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5554/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Jiménez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5626/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.ª de la Paz Ramírez Bellido. Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5637/2003.

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Sofía Ramírez García. Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5642/2003.

Nombre y apellidos: Don Manuel Pavón García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.